

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO RAD. 6332
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO : LUIS ALFONSO ARAGON BARRERA

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria (Fol. 30 vto C.1) se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO